



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*  
Dirección General de Presupuesto

**ANEXO AL  
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

**"Proyecciones Presupuestarias  
Plurianuales de Mediano Plazo"**

**2012-2015**



## INDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>I. OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA</b> .....	<b>2</b>
<b>II. EL MODELO DE DESARROLLO PROPUESTO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO</b> .....	<b>2</b>
<b>III. PRONOSTICOS MACROECONOMICOS DE MEDIANO PLAZO</b> .....	<b>4</b>
3.1 Resultados Parciales 2011 .....	4
3.2 Actual escenario externo .....	4
3.3 Perspectiva macroeconómica 2011-2015 .....	5
<b>IV. EL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO</b> .....	<b>7</b>
<b>V. OBJETIVOS DE POLITICA FISCAL DE MEDIANO PLAZO</b> .....	<b>11</b>
5.1 Incremento de los Ingresos Fiscales .....	12
5.2 Racionalización del Gasto Fiscal .....	18
5.3 Política de Financiamiento .....	26
<b>VI. MARCO PLURIANUAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>28</b>
<b>VII. OBSERVACIONES FINALES</b> .....	<b>30</b>

## Introducción

Para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo **No. 13** de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, **No. 423-06**, del 17 de noviembre del 2006 y al Artículo **No. 19** de su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 492-07, del 30 de agosto del 2007, el Poder Ejecutivo presenta ante el honorable Congreso Nacional el Presupuesto Plurianual del Gobierno Central, correspondiente al periodo 2012-2015, el cual contiene los lineamientos de política fiscal y presupuestaria que servirán de base para la formulación de los presupuestos anuales que regirán para esos años.

El presente Documento contiene además, las estimaciones de los agregados macroeconómicos de mediano plazo, mediante los cuales se expresan dichos lineamientos, la estimación plurianual de los ingresos a recibir por el Gobierno, la proyección de los gastos a realizar y las necesidades de financiamiento para el período, lo que permitirá estudiar la sostenibilidad y solvencia fiscal en ese lapso de tiempo.

Aunque nuestra base legal establece que este instrumento deberá abarcar a todo el Sector Público no Financiero, se ha contemplado aplicarlo en forma gradual, en la medida que se va desarrollando el Plan de Reforma de la Administración Financiera del Estado. En esta primera etapa hemos iniciado con el Gobierno Central, para seguir agregando a los demás sectores en los años subsiguientes. Paralelamente se irán instrumentando reformas estructurales que permitan su aplicación plena.

De igual forma, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público establece que su contenido abarcará tres componentes principales que son:

- El marco financiero.
- Los programas y proyectos prioritarios definidos en el Plan Plurianual del Sector Público.
- La distribución de gastos por Capítulos según grandes agregados económicos.

En este sentido, este primer aporte abarcará, básicamente, el marco financiero y la distribución de gastos en grandes agregados. En cuanto a los proyectos prioritarios definidos en el Plan Plurianual, debemos informar que nos proponemos incorporarlos para fines de aprobación, antes de que se inicie el próximo período de gobierno, como lo establece la citada Ley **No. 423-06**. Sin embargo, el Presupuesto para el año 2012, que es el primero de esta serie, contiene ese detalle.

El Presupuesto Plurianual que se presenta, es el resultado del trabajo coordinado entre los Ministerios de Hacienda y Economía, Planificación y Desarrollo. Específicamente, han participado activamente la siguientes dependencias: Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, la Unidad de Política Fiscal, la Unidad de Análisis Económico, la Dirección de Desarrollo Económico y Social y la Dirección de Inversión Pública, entre otras.

Para la Dirección General de Presupuesto es de gran satisfacción presentar a los sectores involucrados en la economía esta primera versión de un instrumento al servicio de la conducción estratégica del Estado, como lo es el Presupuesto Plurianual, el cual ofrece, con carácter indicativo y como complemento del presupuesto anual, un horizonte temporal superior al período fiscal correspondiente al año 2012.

## **I.- OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA**

Los objetivos que orientarán las líneas de acción para alcanzar el desarrollo de la República Dominicana se han definido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, la cual se articula en torno a cuatro ejes estratégicos, que se han definido como lograr:

- Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.
- Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidad y bajos niveles de pobreza y desigualdad.
- Una economía articulada, innovadora y sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y que se inserta de forma competitiva en la economía global.
- Un manejo sustentable del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.

La Estrategia Nacional de Desarrollo constituye, ante todo, un instrumento para dirigir acciones y actitudes que contribuyan al alcance de las aspiraciones de la población. Con esta Estrategia se procura establecer metas alcanzables en un horizonte definido, junto a mecanismos de puesta en ejecución, seguimiento y verificación.

Por otra parte, no es la expresión de un gobierno en particular, sino que aspira a ser un compromiso de todos los gobiernos durante los próximos veinte años, y de todas las fuerzas sociales que procuran un futuro más promisorio para el País.

## **II.- EL MODELO DE DESARROLLO PROPUESTO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO**

El modelo de desarrollo por el cual propugna la END se caracteriza por varios rasgos esenciales, de los cuales citamos algunos: En primer lugar, en el modelo se plantea el desarrollo humano de la población como su objetivo esencial con principalía sobre cualquier otro. Se toma como verdad evidente que la búsqueda de eficiencia y productividad, el fortalecimiento de las instituciones y el perfeccionamiento de la gestión pública son instrumentos al servicio del bienestar humano, y que éste consiste en la satisfacción de necesidades en un marco de libertad, equidad y solidaridad.

En particular, se deberá garantizar un Estado fortalecido en materia de regulación de la actividad privada y en la superación de fallas de mercado mediante el uso de políticas bien diseñadas de desarrollo productivo. En tal virtud, deberá garantizar el fomento de la capacidad exportadora y la expansión del mercado interno, como base para un crecimiento sostenible en condiciones de estabilidad. El aumento de la capacidad exportadora, a su vez, deberá estar sustentado en un incremento de la capacidad de producción de bienes y servicios de mayor valor agregado, basados crecientemente en el uso de mano de obra calificada, tecnología e innovación.

La nueva estrategia de desarrollo deberá partir del aprovechamiento de los recursos materiales y humanos de los cuales el país dispone, a la vez que, mediante políticas educativas, procurará ir adecuando la dotación de recursos humanos a las necesidades de un sistema de producción con mayor predominio de tecnología. La tecnología no debe ser un sustituto, sino un complemento de nuestra mano de obra.

Las próximas etapas del fomento exportador deberán velar por la reincorporación renovada de la producción agropecuaria y de la industria local al comercio global. En todos los casos, el apoyo estatal deberá estar supeditado a la revelación de potenciales ventajas competitivas dinámicas en las actividades beneficiarias, para lo cual deberán definirse criterios claros de asignación de esfuerzos y recursos públicos.

Atraer más y mejor capital es un aspecto básico de la nueva estrategia. En particular, se procurará que la inversión extranjera se concentre en aquellas actividades de mayor contenido tecnológico, y que, además del capital, aporten conocimientos y habilidades técnicas y gerenciales deseables para una reinserción más exitosa en el contexto mundial.

La generación de más ahorro interno es también parte integral de la nueva estrategia. Y el incremento del ahorro deberá dirigirse a inversiones productivas, que hagan viable el tránsito a más altos niveles de producción. Las políticas económicas, en general, y las políticas de desarrollo productivo, en particular, deberán orientarse a la promoción de encadenamientos entre los distintos sectores productivos, como forma de superar la dualidad de su aparato de producción actual, y deberá tener como una de sus metas principales la generación de empleos decentes -definido como el trabajo productivo, adecuadamente remunerado y que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

El Estado deberá tener un papel redistributivo mediante instrumentos fiscales y políticas activas en otros ámbitos, como por ejemplo, en el ámbito laboral. En el más corto plazo, deberá considerarse como clave el mejoramiento de la calidad del gasto en asistencia y seguridad social, como forma de paliar las inequidades heredadas de la historia. En el mediano y largo plazo, la política social deberá procurar la superación progresiva del enfoque asistencial y centrar la atención en la creación de capacidades, mediante sistemas formales de salud, educación y capacitación.

Las intervenciones deberán orientarse a la nivelación de las oportunidades colectivas y a la promoción del esfuerzo productivo individual, bajo un dominio creciente y continuo del imperio de la ley y del estado de derecho.

El combate a la corrupción pública y privada, el estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias y la preservación de las libertades públicas son componentes integrales del nuevo modelo por el cual se propugna.

### **III.- PRONOSTICOS MACROECONOMICOS DE MEDIANO PLAZO**

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en consenso con técnicos del Banco Central de la República y del Ministerio de Hacienda, ha elaborado el Marco Macroeconómico de Mediano Plazo desde el 2011 hasta el 2015, en donde destaca el ambiente en que se ha desarrollado la economía dominicana en los últimos meses, así como el impacto de los acontecimientos mundiales de cara a las proyecciones macroeconómicas a mediano plazo. Los resultados de este trabajo en conjunto son expresados en los siguientes términos:

#### **3.1 Resultados Parciales 2011.**

Durante el primer semestre del año, la economía dominicana se desarrolló en un contexto internacional desfavorable, caracterizado por incertidumbre, crisis en Europa, precios del petróleo mayores que los previstos y una recuperación mucho más lenta de lo esperado en los Estados Unidos. No obstante, la economía dominicana mostró un desempeño positivo con un crecimiento del PIB real de 4.0%, aunque revela una disminución del ritmo mostrado en igual período de 2010 cuando se expandió en 7.5%.

La inflación acumulada a julio fue de 6.75%, en cambio, la inflación interanual se colocó en 9.87%. Los incrementos en los precios se explican por factores externos como los aumentos en los precios internacionales del petróleo y por factores estacionales y climáticos como las fuertes lluvias que afectaron las áreas productoras. Por su parte, el tipo de cambio nominal del peso respecto al dólar estadounidense se depreció un 1.6% desde principios de año hasta finales de agosto, alcanzando el valor promedio de RD\$38.17 por dólar.

#### **3.2 Actual escenario externo.**

El escenario externo está marcado por la incertidumbre dada la crisis de deuda soberana de varios países europeos y el problema fiscal en Estados Unidos. En cuanto a la economía norteamericana, el crecimiento de EE.UU., que fue del 3% en 2010, ha disminuido considerablemente desde el comienzo del año, alcanzando un crecimiento de sólo 0.4% anualizado en el primer trimestre y un 1% en el segundo. En ese sentido, algunas agencias internacionales y analistas privados han revisado a la baja las proyecciones de crecimiento estimándose un crecimiento en torno a 1.75% en 2011, en vez de 2.5% que eran las estimaciones de junio de este año. Asimismo, se estima que dicha economía crecería un 2.4% en 2012, en lugar de 2.7% como se había estimado previamente.

En la zona euro también se presenta una recuperación más lenta, al crecer 0.2% durante el segundo trimestre del 2011, cuando se esperaba que lo hiciera en un 0.4%. Las economías europeas crecieron con mucha moderación durante abril-junio 2011, como Alemania, 0,1%; Italia, 0,3% y España, 0,2%. En consecuencia, las estimaciones de crecimiento de dichas economías también han sido corregidas a la baja.

En cuanto a los precios del petróleo, a inicios de 2011 el precio internacional del WTI se mantuvo oscilando alrededor de los US\$88 por barril, para luego, como consecuencia del conflicto en Medio Oriente, registrar una tendencia alcista caracterizada por una alta volatilidad; llegando a cotizarse a US\$113.9 por barril a finales de abril. A partir de esta fecha, el precio del petróleo inició un descenso y se estabilizó alrededor de US\$95.6 por barril durante el periodo mayo-agosto 2011.

Según los precios registrados en la primera parte del año, y las cotizaciones a futuro para el resto del año, se estima que el precio promedio del WTI en el 2011 sería de US\$95.7 el barril, 6.10 dólares menos que el considerado en las proyecciones de mayo de este año. Para 2012, la Agencia Internacional de Energía estima un precio promedio de US\$101.0 por barril.

### **3.3 Perspectiva macroeconómica 2011-2015**

Luego de ponderar los riesgos existentes, tanto en el contexto internacional como el doméstico, se espera un crecimiento del Producto Interno Bruto para el 2011 de 4.5% y para 2012 de 5.5%. Para los años 2013, 2014 y 2015, se espera que la economía dominicana crezca en torno a su potencial de 6%.

En cuanto a la inflación, se espera una inflación promedio de 8.5% para 2011, de 4.8% para 2012 y 5.0%, 4.6% y 4.5% para los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente. Para el 2011, considerando la evolución promedio de los precios señalada y el crecimiento real de la economía, el crecimiento nominal de la actividad económica sería de 12.9%. En cambio, para 2012, el crecimiento en términos nominales sería de 11.0%. Para el 2013 el crecimiento nominal de la economía se situaría en 11.3%, mientras que para los años 2014 y 2015 alcanzaría el 10.8%.

Finalmente, la tasa de cambio promedio esperada para 2011 es de 38.50 pesos por dólar, mientras que para 2012 sería de 40.30 pesos por dólar. Para los años 2013, 2014 y 2015 se espera un tipo de cambio promedio de 41.71, 43.17 y 44.68 pesos por dólar, respectivamente.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**PANORAMA MACROECONÓMICO 2011 - 2015**

29 de agosto de 2011

	2011	2012	2013	2014	2015
PIB real (Millones RD\$, 1991)	385.7	406.9	431.4	457.2	484.7
Crecimiento del PIB real	4.5	5.5	6.0	6.0	6.0
PIB nominal (Millones RD\$)	2,146,480.60	2,383,425.20	2,652,752.30	2,938,453.70	3,254,925.20
Crecimiento del PIB nominal	12.9	11.0	11.3	10.8	10.8
PIB nominal (Millones de US\$)	55,752.70	59,142.10	63,599.10	68,066.50	72,847.50
Crecimiento del PIB nominal en US\$	7.9	6.1	7.5	7.0	7.0
Inflación (promedio)	8.46	5.66	5.01	4.63	4.50
Inflación (diciembre)	7.50	5.50	4.75	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	8.00	5.25	5.00	4.50	4.50
Tasa de cambio (promedio)	38.50	40.30	41.71	43.17	44.68
Devaluación (%)	4.5	4.7	3.5	3.5	3.5
Tasa de cambio (diciembre)	39.50	40.70	41.70	44.68	46.25
Devaluación (%)	5.6	3.0	2.5	7.1	3.5

**SUPUESTOS :**

Precio Petróleo WTI (US\$ por barril)	95.7	101.0	105.5	111.5	117.9
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	1.8	2.4	2.8	2.8	2.8
Inflacion EE.UU. (promedio)	3.0	2.0	2.2	2.2	2.2
Inflacion EE.UU. (diciembre)	3.1	2.1	2.1	2.1	2.1

Nota: Proyecciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, consensuadas con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.

#### IV.- EL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

El Plan Plurianual de Sector Público, que servirá de insumo para la preparación del Presupuesto Plurianual, contiene los objetivos y metas sectoriales alineadas con los propios de la propuesta Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. En buena medida, este Plan contiene el aporte al desarrollo que hará el sector público en los primeros cuatro años en que se implemente. Este expone las medidas de política que se adoptarán y los procesos de reforma que se impulsarán, así como la producción pública que se realizará para alcanzar las metas de desarrollo proyectadas. En pocas palabras, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público contendrá los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del sector público, en un período de cuatro años, así como los respectivos requerimientos de recursos.

Para lograr el eje de **Desarrollo Institucional** que queremos el PNPSD plantea que se ha de consolidar el avance en las reformas orientadas a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, el desarrollo de una gestión orientada a resultados, fortalecer los pesos y contrapesos institucionales y mejorar la asignación y gestión del gasto, cuestión de lograr mejoras sustantivas en eficacia y eficiencia en la ejecución de las políticas públicas. Asimismo, establecer el imperio de la ley y garantizar la seguridad humana, consolidar la democracia participativa y la ciudadanía responsable. También, consolidar un sistema judicial eficiente y efectivo que asegure un acceso a la justicia expedito para todos y todas.

Los resultados esperados en este ámbito del desarrollo nacional son:

- Una administración pública eficiente.
- Lograr el desarrollo local, provincial y regional.
- Respeto a la ley y sanción a su incumplimiento.
- Clima de seguridad ciudadana.
- Calidad de la democracia, sus principios, instituciones y procedimientos.
- Consolidación del sistema electoral y de partidos políticos.
- Capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional fortalecidas.
- Defensa de los intereses nacionales consolidada.
- Consolidación de las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional.

El **Desarrollo Social**, segundo pilar en que ha de sustentarse la realización de la Visión-País 2030 de la END, ha de descansar en la construcción de una sociedad solidaria, más cohesionada, pobreza reducida y con igualdad de derechos y oportunidades. Conllevará la superación de los rezagos sociales, la articulación de un sector educativo eficiente, de calidad y con equidad, complementados con avances en los sistemas de aprendizaje, capacitación y entrenamiento a lo largo de la vida.

Asimismo, implica concentrar esfuerzos para asegurar y preservar una vida saludable para todos y todas, para lo que habrá de incrementarse el flujo de recursos públicos para el financiamiento de los servicios de salud a los grupos más pobres de la población, impulsar la provisión de una cartera de servicios de salud pertinente y sostenible para la población objetivo y consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados.

Los resultados esperados en este ámbito del desarrollo nacional son:

- Un sistema educativo nacional de calidad.
- Universalización de la educación, desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio.
- Acceso garantizado a un modelo de atención integral, con calidad y calidez.
- Aseguramiento en salud universalizado.
- Un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social.
- Cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres consolidada.
- Elevado el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza.
- Bajo nivel de pobreza.
- Protección a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes consolidada.
- Población adulta mayor protegida.
- Protección a las personas con discapacidad consolidada.
- Flujos migratorios ordenados.
- Derechos de la población dominicana en el exterior protegidos.
- Integrada la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.

- Reducida la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas.
- Desarrollo sostenible de la zona fronteriza.
- Facilitado el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados.
- Acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.
- Recuperados, promovidos y desarrollados los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional.
- Promovido el desarrollo de la industria cultural.
- Promovida la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte.

La visión del Eje de **Desarrollo Productivo**, tercer pilar en que se sustenta la realización de Visión-País 2030 de la END, conlleva la reorientación de la estructura productiva y la mejora de su capacidad competitiva, cuestión de asegurar el crecimiento alto y sostenido de la economía con generación de suficientes empleos de calidad y propiciación de la equidad.

Son determinantes cinco prioridades estratégicas en este ámbito: i) Sostenibilidad macroeconómica favorable al crecimiento económico alto, sostenido y con equidad; ii) Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible; iii) Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social; iv) Empleos suficientes y dignos; y v) Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Los resultados esperados en este ámbito del desarrollo nacional son:

- Estabilidad macroeconómica.
- Consolidación de las finanzas públicas sostenible.
- Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo.
- Suministro de electricidad confiable, a precios competitivos.
- Suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos.
- Entorno regulador que asegura un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro-competitivo.

- Clima de paz laboral que apoya la generación de empleo decente.
- Sistema de educación superior de calidad.
- Un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación consolidado.
- Acceso universal y uso productivo de las TIC.
- Infraestructura y servicios de transporte y logística expandida y de calidad.
- El país, convertido en un centro logístico regional.
- Mayores niveles de inversión en actividades de alto valor agregado.
- Consolidado el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo.
- Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las MIPYME.
- Impulsado el desarrollo exportador con base en una inserción más competitiva en los mercados internacionales dinámicos.
- Desarrollada la infraestructura de normalización, metrología, reglamentación técnica y acreditación.
- Elevada la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agro-productivas.
- Desarrollado un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional.
- Competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo.
- Entorno adecuado que incentiva la inversión y desarrollo del sector minero.
- Desarrollado el sector manufacturero como articulador del aparato productivo nacional.

Finalmente, está el cuarto Eje, cuya visión está enfocada a la **Producción y Consumo Sostenibles**. Este pilar asegura un desarrollo que se corresponda con las crecientes presiones ambientales y se base en un manejo sustentable de los recursos naturales, una certera gestión de los riesgos y una adecuada adaptación a los impactos del cambio climático. Las prioridades estratégicas en este ámbito son i) manejo sostenible del medio ambiente; ii) eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales; y iii) Adecuada adaptación al cambio climático.

Los resultados esperados en este ámbito del desarrollo nacional son:

- Protección y uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación.
- Producción y el consumo sostenibles.
- Gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.
- Gestión eficiente y uso sostenible del recurso agua.
- Eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos.
- Reducida la vulnerabilidad, avanzada la adaptación a los efectos del cambio climático y mitigación de sus causas.

El Plan Plurianual del Sector Público no deja de lado los elementos sustantivos del Plan Plurianual de Inversión Pública elaborado para el mediano plazo, en lo que concierne a los resultados e impactos de desarrollo de la producción a realizarse en cuatro años, definiendo en cada caso los indicadores para el seguimiento y control.

Al término de su aplicación, el Presupuesto Plurianual proyectará los recursos financieros necesarios para los programas y proyectos protegidos del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Comprenderá también los gastos de operación e inversión de los programas, proyectos, actividades centrales y comunes, servicio de la deuda y otras partidas no asignables a programas que ejecuten las instituciones del Gobierno Central.

El Plan Plurianual del Sector Público que sirvió de base para la preparación de este presupuesto plurianual fue elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo pero sólo hasta el año 2014; esto se debe, según nos han explicado, a que el próximo año habrá cambio de gobierno, y como las leyes nos exigen preparar un nuevo presupuesto plurianual para los cuatro años del gobierno que se inicia, cuando se conozcan los planes de los candidatos que tercian en las elecciones habrá mejores fundamentos para completar el período de mediano plazo hasta el 2015.

## **V.- OBJETIVOS DE POLITICA FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Los objetivos de la política fiscal de mediano plazo de promover la estabilidad económica y alcanzar la sostenibilidad fiscal fueron debidamente definidos para el periodo 2012-2015.

Para la formulación del presupuesto de los años 2012-2015, en particular en lo que se refiere a las proyecciones de ingresos, es necesario destacar que para lograr su incremento, la política se basará fundamentalmente en el aumento de la presión tributaria, lo cual representa un reto para las autoridades, debido a que la temporalidad en la aplicación de

algunas medidas adoptadas en la Ley No. 139-11 que se aprobó recientemente, dará por resultado que para el año 2015 alcancemos el mismo nivel de presión tributaria del 2012.

### **5.1 Incremento de los Ingresos Fiscales**

En las proyecciones de los ingresos fiscales para el período de mediano plazo que estamos presentando se observa un aumento anual en términos absolutos, debido a las medidas que se han venido implementando en los últimos años en las oficinas recaudadoras.

Según lo explica el Departamento de Estudios Económicos de la Dirección General de Impuestos Internos, para esa oficina aumentar sus recaudaciones diseñó un Plan Anti-evasión que inició en el 2004. Para ese año la prioridad de las iniciativas de la DGII, se resumía en dos objetivos estratégicos orientados al combate de la evasión y a la mejora de información al contribuyente.

En el transcurso del tiempo se fueron ampliando los objetivos con la consiguiente aplicación de medidas que han permitido alcanzar los mismos, lo que ha tenido una repercusión significativa en la gestión tributaria, reduciéndose significativamente el incumplimiento tributario, aumentando la percepción de riesgo y mejorando la imagen tanto en el ámbito interno como en el internacional de la DGII.

Con el objetivo estratégico de combatir la evasión, mediante la mejoría de la fiscalización, fortalecimiento de los procedimientos de control de omisión y morosidad y mejorando la calidad del proceso de cobro coactivo, junto a otras medidas de carácter administrativo, se ha logrado reducir la evasión en impuestos fundamentales como son: el ITBIS, retenciones de asalariados, impuesto a la renta de las empresas, entre otros.

Para lo anterior se han implementado una serie de medidas entre las que se destacan el uso de comprobantes fiscales por parte del contribuyente, lo que permite verificar, por un lado, los registros de sus ingresos por ventas y, por el otro, el control de los créditos por adelantos de ITBIS en compras locales y servicios reportados, así como de los gastos deducibles para fines del impuesto sobre la renta. Se implementaron también las impresoras fiscales, las cuales trabajan en forma similar a una caja registradora que todo lo que imprime, lo graba en un dispositivo que transfiere los datos a un servidor de la DGII, que recibe los datos de ventas de ese establecimiento.

La Dirección General de Aduanas también ha llevado a cabo un proceso de modernización que le ha permitido, no sólo agilizar los trámites para el retiro de las mercancías por parte de los contribuyentes, sino hacer sus operaciones más transparentes y eficaces en términos de incremento de las recaudaciones. A modo de ejemplo podemos citar:

- La expansión en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).
- Fortalecimiento de la fiscalización a posteriori.

- El control de las ventas internas de Zonas Francas.
- Medidas de facilitación del comercio, como son:
  - Trámite electrónico 24 horas, 7 días a la semana.
  - Despacho expreso.
  
- Medidas de control del gasto tributario, entre ellas:
  - Control del régimen de admisión temporal.
  - Mejoramiento del control de las leyes de Incentivo Turístico y de Mudanzas de Vehículos.

Sobre esa plataforma, sumada a las reformas y creación de leyes impositivas que se han implementado principalmente en los años 2004, 2005, 2006 y 2007, se han elaborado las proyecciones plurianuales de ingresos, según detalla la Dirección General de Política y Legislación Tributaria:

Para el año 2012 se prevé un aumento de 19.9% en los ingresos fiscales con respecto a los ingresos incluidos en el Presupuesto General del Estado del año 2011, lo que equivale a alcanzar RD\$346,788.6 millones, es decir, 14.6% del PIB. De este total, sólo RD\$1.8 millones serán ingresos de capital, por lo que prácticamente la totalidad de ingresos corresponderá a ingresos corrientes.

Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios; el 94.9% corresponden a ingresos tributarios, mientras que el 5.1% restante serán ingresos no tributarios. A su vez, el 32.3% de los ingresos tributarios son por concepto de impuestos directos y el 67.7% resulta de la aplicación de impuestos indirectos. Esto representa un incremento en la participación de los impuestos directos dentro del total de ingresos tributarios, lo que se explica por las medidas que afectan el pago de impuesto sobre la renta e impuesto sobre activos, contenidas en la *Ley No. 139-11 para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación*.

Asimismo, el crecimiento esperado de 19.9% de los ingresos fiscales sería superior al crecimiento estimado del PIB nominal de 11.0% para el año 2012 lo cual también se explica por las recaudaciones adicionales proporcionadas por la *Ley No. 139-11 para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación*, así como por la producción, a un cincuenta por ciento de su capacidad, de la minera Falconbridge Dominicana, la racionalización de los gastos tributarios, la percepción de ingresos no tributarios y la ejecución de medidas de administración tributaria.

En ese contexto, el Gobierno Dominicano prevé incrementar la presión tributaria desde 12.8% registrada en 2010 hasta 13.8% para 2012, lo que se enmarca dentro del Programa Macroeconómico del Acuerdo Stand By firmado en octubre 2009 por el Gobierno Dominicano con el Fondo Monetario Internacional (FMI); el cual estipula un incremento anual de la presión tributaria hasta alcanzar 15.0% del PIB, similar al nivel registrado durante el periodo 2007-2008 y, en consecuencia, mantener las finanzas públicas sostenibles.

No obstante, según la estimación plurianual de ingresos fiscales hasta el año 2015, la presión tributaria no superaría el 13.6% del PIB, debido principalmente a que el incremento de 25% a 29% de la tasa de Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas y el impuesto sobre activos financieros netos productivos aplicados a las instituciones de intermediación financiera, estipulados en la *Ley No. 139-11 para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación*, sólo tienen vigencia por dos años, es decir, durante el período 2011 – 2013.

Para el año 2012, los ingresos fiscales contenidos en el Presupuesto General del Estado contienen el conjunto de las siguientes medidas:

- ❖ Implementar las medidas tributarias contenidas en la *Ley No. 139-11 para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación*:
  - Aumento de la tasa de ISR de 25% a 29%;
  - Incremento de 0.5% a 3.0% de las retenciones a proveedores del Estado;
  - Creación de un impuesto de 1% sobre los activos financieros productivos netos de las instituciones financieras;
  - Establecimiento de un impuesto de 2.5% sobre las ventas brutas realizadas por las empresas de zonas francas en el mercado local, por concepto de ISR;
  - Incremento de los impuestos sobre casinos, apuestas y juegos de azar, y centralizar su administración y fiscalización en la DGII.
- ❖ Indexar trimestralmente el impuesto específico sobre los hidrocarburos establecidos en la *Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos*.
- ❖ Mantener el cobro del ITBIS en la DGA sobre las importaciones de materias primas, maquinarias industriales y bienes de capital de las empresas acogidas a la *Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA)*, del 4 de diciembre de 2007.
- ❖ Reforzar las labores de supervisión contempladas en el Decreto No. 369-09 de fiscalización sobre los combustibles subsidiados.
- ❖ Percepción de ingresos por explotación minera.
- ❖ Captación de ingresos no tributarios generados por la Tasa Aeroportuaria, aportes de FONPER, Metro de Santo Domingo, entre otros.
- ❖ Aplicar la Norma General No. 04-2011 sobre precios de transferencia emitida por la DGII, que establece las reglas aplicables a las operaciones efectuadas entre partes relacionadas o vinculadas.
- ❖ Continuar percibiendo en la Tesorería Nacional el 50% del Contribución para el Desarrollo de la Telecomunicaciones (CDT) cobrado por INDOTEL.

- ❖ Implementar la metodología sobre análisis costo-beneficio de los incentivos otorgados, según proyecto, en línea con el Decreto No. 162-11 de fecha 11 de marzo de 2011.
- ❖ Fortalecer la aplicación del Decreto No. 162-11 que centraliza en el Ministerio de Hacienda todas las solicitudes de exoneraciones de impuestos amparadas en leyes, concesiones o contratos ratificados por el Congreso Nacional.
- ❖ Desestimar la aprobación de nuevas disposiciones legales que aumenten los incentivos o el gasto tributario, a favor de sectores que están gravados; ni ampliar los incentivos existentes. Por lo que se espera un sistema tributario estable en su composición.

Asimismo, se prevé que las donaciones del exterior sean RD\$4,950.3 millones, equivalentes a 0.2% del PIB, por tanto, el total de ingresos para 2012 asciende a RD\$351,738.9 millones.

En cuanto a la percepción de los ingresos corrientes por institución, para 2012 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) representará el 73.1% del total de ingresos recaudados, la Dirección General de Aduanas un 21.7%, mientras que la Tesorería Nacional percibiría el 5.2% restante.

Sobre los fundamentos descritos anteriormente, se ha realizado la siguiente proyección de Ingresos para el período 2012-2015.

**Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales, 2011 - 2015**

**Clasificación Económica**

**Millones RD\$**

<b>PARTIDAS</b>	<b>Presupuesto 2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>289,350.0</b>	<b>346,786.7</b>	<b>381,115.9</b>	<b>414,801.8</b>	<b>459,465.9</b>
<b>II- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>278,384.2</b>	<b>329,266.3</b>	<b>363,357.5</b>	<b>396,586.5</b>	<b>440,543.0</b>
<b>1) Impuestos Sobre Ingresos</b>	<b>64,601.7</b>	<b>83,352.1</b>	<b>91,755.6</b>	<b>95,189.2</b>	<b>105,743.8</b>
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	20,438.2	24,937.7	27,758.4	30,786.2	34,199.8
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	28,827.5	39,400.1	42,832.4	40,929.6	45,467.9
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	15,335.9	19,014.2	21,164.8	23,473.5	26,076.2
<b>2) Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>14,335.2</b>	<b>20,935.6</b>	<b>21,077.4</b>	<b>23,376.4</b>	<b>25,968.4</b>
<b>3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>170,499.9</b>	<b>197,985.3</b>	<b>220,100.4</b>	<b>244,108.5</b>	<b>271,175.3</b>
<u>Impuesto a las Transf. Bienes Industrializados y Servicios</u>	<u>87,007.9</u>	<u>105,801.9</u>	<u>117,768.8</u>	<u>130,614.7</u>	<u>145,097.3</u>
- ITBIS Interno	50,328.3	55,381.5	61,645.4	68,369.6	75,950.4
- ITBIS Externo	36,679.6	50,420.5	56,123.3	62,245.2	69,146.9
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	<u>64,395.0</u>	<u>72,429.4</u>	<u>80,621.6</u>	<u>89,415.7</u>	<u>99,330.1</u>
- Bebidas Alcohólicas	15,594.9	17,747.9	19,755.3	21,910.1	24,339.5
- Tabaco Manufacturado	5,022.0	5,078.2	5,652.6	6,269.2	6,964.3
- Impuestos Selectivo Especifico sobre Hidrocarburos	26,164.8	24,183.0	26,918.3	29,854.5	33,164.8
- Impuestos Selectivo Ad valorem sobre Hidrocarburos	17,314.7	23,426.9	26,076.6	28,921.0	32,127.7
<u>Impuestos sobre Servicios</u>	<u>15,961.3</u>	<u>15,226.1</u>	<u>16,948.3</u>	<u>18,796.9</u>	<u>20,881.2</u>
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	<u>3,135.7</u>	<u>4,527.9</u>	<u>4,761.7</u>	<u>5,281.2</u>	<u>5,866.8</u>
<b>4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior</b>	<b>27,184.7</b>	<b>24,975.8</b>	<b>27,955.9</b>	<b>31,174.8</b>	<b>34,836.6</b>
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>22,540.1</u>	<u>20,392.7</u>	<u>22,699.3</u>	<u>25,175.3</u>	<u>27,966.7</u>
- Arancel	22,495.6	20,342.2	22,643.0	25,112.9	27,897.4
<b>5) Otros Impuestos</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>6) Contribución a la Seguridad Social</b>	<b>1,761.7</b>	<b>2,017.4</b>	<b>2,468.2</b>	<b>2,737.5</b>	<b>2,818.8</b>
<b>III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10,965.8</b>	<b>17,520.4</b>	<b>17,758.4</b>	<b>18,215.2</b>	<b>18,922.9</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>	<b>2.1</b>	<b>2.3</b>	<b>2.5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>289,351.8</b>	<b>346,788.6</b>	<b>381,118.0</b>	<b>414,804.1</b>	<b>459,468.4</b>
<b>DONACIONES <sup>1/</sup></b>	<b>3,865.0</b>	<b>4,950.3</b>	<b>5,504.4</b>	<b>6,119.6</b>	<b>6,801.8</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>293,216.8</b>	<b>351,738.9</b>	<b>386,622.4</b>	<b>420,923.7</b>	<b>466,270.2</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda

20 de Julio de 2011

1/ Datos sobre donaciones tomados de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Cifras preliminares sujetas a rectificación

**Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales, 2011 - 2015**

**Clasificación Económica**

**% del PIB**

PARTIDAS	Presupuesto 2011	2012	2013	2014	2015
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.5%</b>	<b>14.6%</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.1%</b>	<b>14.1%</b>
<b>II- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>13.0%</b>	<b>13.8%</b>	<b>13.7%</b>	<b>13.5%</b>	<b>13.6%</b>
<b>1) Impuestos Sobre Ingresos</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.5%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.3%</b>
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.1%
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	1.3%	1.7%	1.6%	1.4%	1.4%
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
<b>2) Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>	<b>0.8%</b>
<b>3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>8.0%</b>	<b>8.3%</b>	<b>8.3%</b>	<b>8.3%</b>	<b>8.3%</b>
<u>Impuesto a las Transf. Bienes Industrializados y Servicios</u>	<u>4.1%</u>	<u>4.4%</u>	<u>4.4%</u>	<u>4.5%</u>	<u>4.5%</u>
- ITBIS Interno	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%
- ITBIS Externo	1.7%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	<u>3.0%</u>	<u>3.0%</u>	<u>3.0%</u>	<u>3.0%</u>	<u>3.1%</u>
- Bebidas Alcohólicas	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
- Tabaco Manufacturado	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
- Impuestos Selectivo Especifico sobre Hidrocarburos	1.2%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
- Impuestos Selectivo Ad valorem sobre Hidrocarburos	0.8%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
<u>Impuestos sobre Servicios</u>	<u>0.7%</u>	<u>0.6%</u>	<u>0.6%</u>	<u>0.6%</u>	<u>0.6%</u>
<b>4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.1%</b>	<b>1.1%</b>
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>1.1%</u>	<u>0.9%</u>	<u>0.9%</u>	<u>0.9%</u>	<u>0.9%</u>
- Arancel	1.1%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
<b>5) Otros Impuestos</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>6) Contribución a la Seguridad Social</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.1%</b>	<b>0.1%</b>
<b>III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0.5%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.7%</b>	<b>0.6%</b>	<b>0.6%</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.5%</b>	<b>14.6%</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.1%</b>	<b>14.1%</b>
<b>DONACIONES <sup>1/</sup></b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y DONACIONES</b>	<b>13.7%</b>	<b>14.8%</b>	<b>14.6%</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.4%</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda

20 de Julio de 2011

<sup>1/</sup> Datos sobre donaciones tomados de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal

Cifras preliminares sujetas a rectificación

**Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales, 2011 - 2015**

**Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos**

**Millones RD\$**

PARTIDAS	Presupuesto 2011	2012	2013	2014	2015
<b>DGA</b>	<b>62,061.1</b>	<b>75,417.7</b>	<b>83,952.7</b>	<b>93,115.4</b>	<b>103,446.7</b>
Arancel	22,495.6	20,342.2	22,643.0	25,112.9	27,897.4
ITBIS	36,679.6	50,420.5	56,123.3	62,245.2	69,146.9
Otros	2,885.9	4,655.0	5,186.3	5,757.3	6,402.4
<b>DGII</b>	<b>215,046.9</b>	<b>253,360.3</b>	<b>278,704.4</b>	<b>302,766.3</b>	<b>336,626.3</b>
Imp. a las Personas	20,438.2	24,937.7	27,758.4	30,786.2	34,199.8
Imp. a las Empresas	28,827.5	39,400.1	42,832.4	40,929.6	45,467.9
Otros Imp./s los Ingresos	15,335.9	19,014.2	21,164.8	23,473.5	26,076.2
Patrimonio	14,335.2	20,935.6	21,077.4	23,376.4	25,968.4
ITBIS	50,328.3	55,381.5	61,645.4	68,369.6	75,950.4
Alcoholes	14,479.2	16,043.3	17,857.8	19,805.7	22,001.8
Tabaco	4,789.4	4,989.3	5,553.6	6,159.4	6,842.4
ISC Ad Valorem Hidrocarburos	17,314.7	23,426.9	26,076.6	28,921.0	32,127.7
ISC Especifico Hidrocarburos	26,164.8	24,183.0	26,918.3	29,854.5	33,164.8
Otros Impuestos	23,033.6	25,048.6	27,819.6	31,090.4	34,827.0
<b>TESORERIA</b>	<b>12,243.8</b>	<b>18,010.6</b>	<b>18,460.9</b>	<b>18,922.4</b>	<b>19,395.4</b>
Contribucion Seguridad Social	1,761.7	2,017.4	2,468.2	2,737.5	2,818.8
<b>PROMESE</b>	<b>1,263.1</b>	<b>1,228.3</b>	<b>1,367.2</b>	<b>1,516.4</b>	<b>1,684.5</b>
Renovación Pasaportes	727.5	813.5	937.2	1,074.1	1,236.9
Peaje	544.6	511.0	568.8	630.8	700.8
Aportes Falcombrigde	550.6	1,168.0	878.0	989.0	1,150.0
Aportes Banco de Reservas	2,500.0	3,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
Otros	4,896.3	9,272.3	9,741.4	9,474.6	9,304.4
<b>TOTAL</b>	<b>289,351.8</b>	<b>346,788.6</b>	<b>381,118.0</b>	<b>414,804.1</b>	<b>459,468.4</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda

20 de Julio de 2011

Cifras preliminares sujetas a rectificación

## 5.2 Racionalización del Gasto Fiscal

Por el lado del gasto, el aumento de su productividad requerirá de una formulación del presupuesto por programas con su respectiva instrumentación del control y evaluación del desempeño, con el fin de que realmente se cumpla con los programas de gobierno. Adicionalmente, se requiere una mayor responsabilidad en el financiamiento del gasto de las empresas a través del ajuste de precios y tarifas que permitan reducir las transferencias que realiza el Gobierno Central.

Complementando lo anterior, el Gobierno ha tomado iniciativas para la reducción del gasto recurrente que es muy posible que continúen aplicándose en la medida que las circunstancias lo exijan; la primera se realizó en el 2009, en la cual se disminuyó un 10% del mismo y la segunda en el 2011, consistente en la rebaja de RD\$ 13,221,000,000.00 de los gastos corrientes y de capital del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones de la Seguridad Social.

A continuación se presentan la clasificación Institucional, Económica y Funcional del Gasto Público, donde se han respetado los techos definidos en el marco financiero, elaborado por el Ministerio de Hacienda; pero antes señalaremos las disposiciones más relevantes de las mismas:

Para el 2012, la Proyección de los Gastos se realizó atendiendo a los siguientes criterios:

- Los salarios, reflejan un incremento de 15% en el Ministerio de Educación, así como un aumento del 15% a militares y policías de raso a capitán y un 10% hasta general.
- Priorización de los gastos sociales con el fin de reducir la pobreza a través de mayor inclusión de beneficiarios a los programas de subsidios focalizados.
- El Gasto de Capital se determinó estableciendo prioridad en los Sectores Educación, Salud, Obras de Comunicación, Aguas, Vivienda, Hidroeléctricas, CDEEE, etc.
- Incremento de la función Educación al 3% del PIB.
- Reducción del Subsidio Eléctrico, asumiendo una serie de medidas en torno a la mejoría de la eficiencia de las empresas distribuidoras y modificando, en lo posible, la matriz energética de forma tal que utilicen combustibles más baratos.
- El Servicio de la Deuda se proyecta de acuerdo a la Programación de los pagos establecidos en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y la aplicación de Ley de Recapitalización del Banco Central para cubrir el déficit cuasi fiscal originado por la crisis bancaria de los años 2003 – 2004.

En la proyección 2013-2015, se destacan los siguientes renglones:

- Se contempla la asignación del 4% a la Función Educación.
- Los gastos en bienes y servicios del período 2014-2015, se ajustaron a la inflación.
- El año 2014 contempla un incremento salarial de un 15%.
- El Gasto de Capital, se proyectó de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Plurianual del Gobierno.
- Es importante destacar, que en los niveles de gastos presentados para el período 2013-2015, se mantiene un déficit financiero del 0.6% del PIB, consistente con la sostenibilidad fiscal.

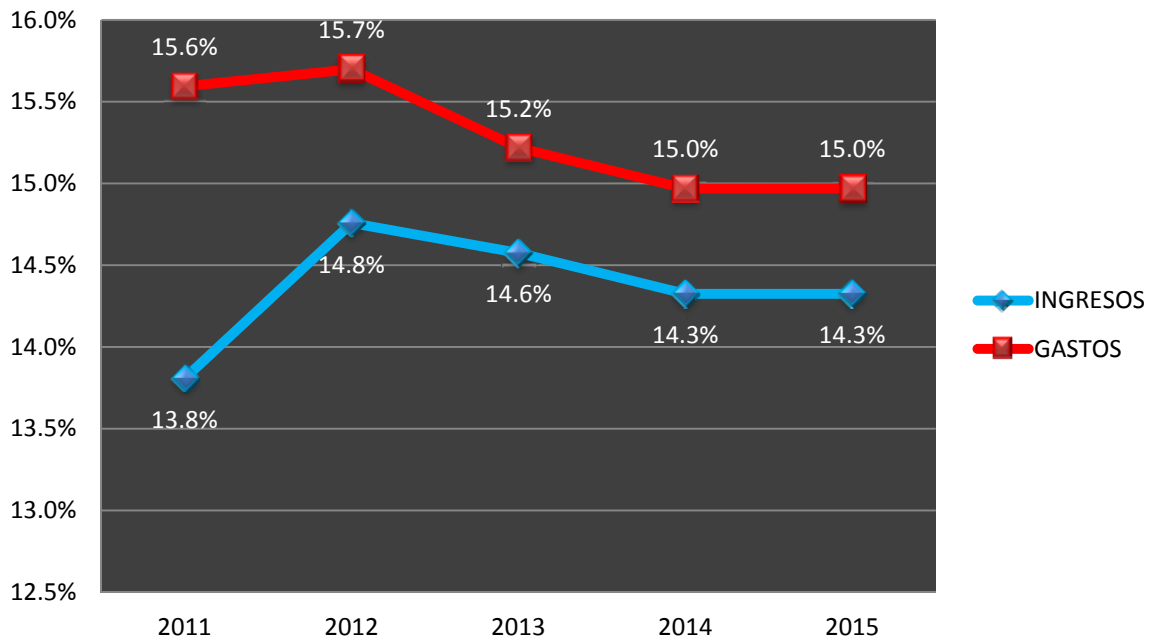
### Clasificación Institucional del Gasto del Gobierno Central 2011-2015 (Valores en millones RD\$)

INSTITUCION	2011		2012		2013		2014		2015	
	Orig.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB
0101 CONGRESO NACIONAL	5,069.74	0.2%	5,442.74	0.2%	5,442.74	0.2%	6,071.41	0.2%	6,344.63	0.2%
0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	36,820.27	1.8%	45,011.56	1.9%	43,270.27	1.6%	45,840.71	1.6%	50,402.75	1.5%
0202 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	24,483.62	1.2%	25,017.66	1.0%	26,148.09	1.0%	27,358.75	0.9%	28,589.89	0.9%
0203 MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS	13,005.79	0.6%	14,237.90	0.6%	14,813.36	0.6%	15,499.22	0.5%	16,196.68	0.5%
0204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	5,037.26	0.2%	4,937.23	0.2%	5,184.58	0.2%	5,931.92	0.2%	6,198.86	0.2%
0205 MINISTERIO DE HACIENDA	9,127.35	0.4%	8,944.84	0.4%	9,392.97	0.4%	10,106.16	0.3%	10,560.93	0.3%
0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	41,535.61	2.0%	58,590.42	2.5%	86,536.67	3.3%	95,977.04	3.3%	103,474.13	3.2%
0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	41,751.23	2.0%	46,357.46	1.9%	46,357.46	1.7%	48,503.81	1.7%	54,057.62	1.7%
0208 MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	2,073.68	0.1%	2,032.21	0.1%	2,032.21	0.1%	2,217.22	0.1%	2,316.99	0.1%
0209 MINISTERIO DE TRABAJO	1,478.46	0.1%	1,689.56	0.1%	1,689.56	0.1%	1,826.60	0.1%	1,908.80	0.1%
0210 MINISTERIO DE AGRICULTURA	7,395.28	0.4%	7,318.25	0.3%	7,318.25	0.3%	7,923.85	0.3%	8,280.42	0.3%
0211 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	32,450.62	1.5%	37,688.72	1.6%	26,388.72	1.0%	26,428.41	0.9%	32,617.69	1.0%
0212 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,666.34	0.1%	1,691.96	0.1%	1,691.96	0.1%	1,878.87	0.1%	1,963.42	0.1%
0213 MINISTERIO DE TURISMO	1,026.65	0.0%	1,025.72	0.0%	1,025.72	0.0%	1,111.11	0.0%	1,161.11	0.0%
0214 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	2,583.30	0.1%	2,600.03	0.1%	2,600.03	0.1%	2,927.89	0.1%	3,059.65	0.1%
0215 MINISTERIO DE LA MUJER	382.81	0.0%	426.45	0.0%	426.45	0.0%	473.80	0.0%	495.12	0.0%
0216 MINISTERIO DE CULTURA	1,442.13	0.1%	1,554.74	0.1%	1,554.74	0.1%	1,626.62	0.1%	1,699.82	0.1%
0217 MINISTERIO DE LA JUVENTUD	330.57	0.0%	324.26	0.0%	324.26	0.0%	358.75	0.0%	374.90	0.0%
0218 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4,640.09	0.2%	4,718.78	0.2%	4,718.78	0.2%	5,034.44	0.2%	5,760.99	0.2%
0219 MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	6,381.38	0.3%	7,789.54	0.3%	14,068.47	0.5%	15,719.84	0.5%	19,427.24	0.6%
0220 MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	3,113.53	0.1%	3,183.38	0.1%	3,183.38	0.1%	3,460.09	0.1%	3,615.80	0.1%
0221 MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	384.89	0.0%	386.17	0.0%	386.17	0.0%	430.86	0.0%	450.25	0.0%
0301 PODER JUDICIAL	3,657.20	0.2%	3,657.20	0.2%	3,657.20	0.1%	4,182.19	0.1%	4,370.39	0.1%
0401 JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,078.64	0.1%	4,453.72	0.2%	4,453.72	0.2%	4,383.37	0.1%	4,580.62	0.1%
0402 CÁMARA DE CUENTAS	423.86	0.0%	423.86	0.0%	423.86	0.0%	487.31	0.0%	509.24	0.0%
0998 ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	113,469.00	5.4%	111,579.73	4.7%	131,785.03	5.0%	168,852.44	5.7%	155,551.44	4.8%
0999 ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	27,666.46	1.3%	28,666.73	1.2%	24,187.50	0.9%	22,998.51	0.8%	26,749.75	0.8%
0403 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	0.00	0.0%	150.00	0.0%	157.52	0.0%	188.44	0.0%	196.91	0.0%
0404 DEFENSOR DEL PUEBLO	0.00	0.0%	0.00	0.0%	55.00	0.0%	65.80	0.0%	68.76	0.0%
0405 TRIBUNAL ELECTORAL	0.00	0.0%	100.00	0.0%	105.01	0.0%	125.62	0.0%	131.28	0.0%
<b>Total General</b>	<b>390,475.78</b>	<b>18.6%</b>	<b>430,000.81</b>	<b>18.0%</b>	<b>469,379.68</b>	<b>17.7%</b>	<b>527,991.04</b>	<b>18.0%</b>	<b>551,116.07</b>	<b>16.9%</b>

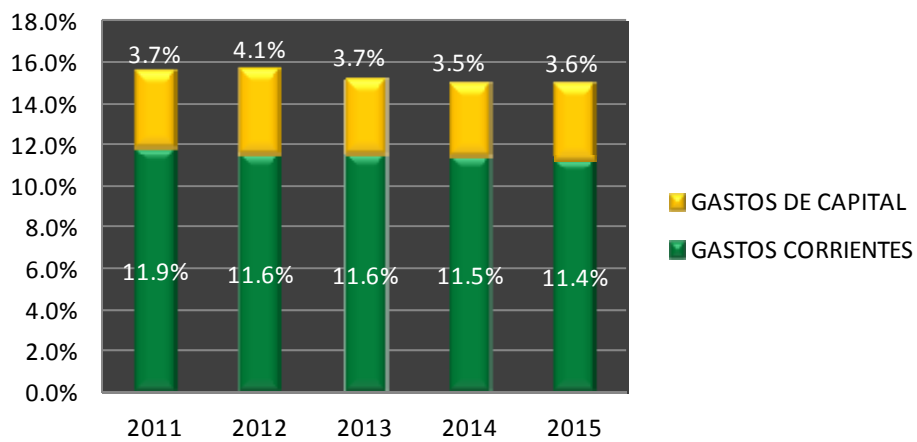
**Clasificación Económica del Gasto del Gobierno Central**  
2011-2015  
(Valores en millones RD\$)

DENOMINACION	2011		2012		2013		2014		2015	
	Orig.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB
<b>GASTOS</b>	<b>326,764.7</b>	<b>15.6%</b>	<b>374,182.6</b>	<b>15.7%</b>	<b>403,719.4</b>	<b>15.2%</b>	<b>439,862.0</b>	<b>15.0%</b>	<b>487,248.2</b>	<b>15.0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>249,106.1</b>	<b>11.9%</b>	<b>276,931.4</b>	<b>11.6%</b>	<b>306,482.6</b>	<b>11.6%</b>	<b>337,825.8</b>	<b>11.5%</b>	<b>369,463.7</b>	<b>11.4%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>111,731.4</b>	<b>5.3%</b>	<b>126,542.5</b>	<b>5.3%</b>	<b>142,137.7</b>	<b>5.4%</b>	<b>155,189.6</b>	<b>5.3%</b>	<b>166,565.0</b>	<b>5.1%</b>
REMUNERACIONES A EMPLEADOS	78,181.4	3.7%	86,772.5	3.6%	91,046.9	3.4%	99,030.4	3.4%	103,426.3	3.2%
BIENES Y SERVICIOS	33,550.0	1.6%	39,769.9	1.7%	51,090.8	1.9%	56,159.2	1.9%	63,138.8	1.9%
<b>INTERESES</b>	<b>49,902.0</b>	<b>2.4%</b>	<b>55,869.3</b>	<b>2.3%</b>	<b>66,232.5</b>	<b>2.5%</b>	<b>80,836.2</b>	<b>2.8%</b>	<b>91,801.4</b>	<b>2.8%</b>
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>16,211.6</b>	<b>0.8%</b>	<b>16,619.2</b>	<b>0.7%</b>	<b>17,388.6</b>	<b>0.7%</b>	<b>18,193.7</b>	<b>0.6%</b>	<b>19,103.4</b>	<b>0.6%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>71,261.1</b>	<b>3.4%</b>	<b>77,900.5</b>	<b>3.3%</b>	<b>80,723.7</b>	<b>3.0%</b>	<b>83,606.2</b>	<b>2.8%</b>	<b>91,993.9</b>	<b>2.8%</b>
AL SECTOR PRIVADO	14,540.3	0.7%	17,880.7	0.8%	18,792.6	0.7%	19,662.7	0.7%	20,645.9	0.6%
AL SECTOR PÚBLICO	56,550.2	2.7%	59,818.7	2.5%	61,931.1	2.3%	63,943.5	2.2%	71,348.0	2.2%
Sector Electrico	13,650.0	0.7%	10,679.5	0.4%	2,456.9	0.1%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	170.6	0.0%	201.1	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>77,658.7</b>	<b>3.7%</b>	<b>97,251.2</b>	<b>4.1%</b>	<b>97,236.8</b>	<b>3.7%</b>	<b>102,036.2</b>	<b>3.5%</b>	<b>117,784.5</b>	<b>3.6%</b>
<b>INVERSIÓN REAL DIRECTA</b>	<b>56,338.7</b>	<b>2.7%</b>	<b>69,876.8</b>	<b>2.9%</b>	<b>69,818.0</b>	<b>2.6%</b>	<b>73,347.9</b>	<b>2.5%</b>	<b>85,234.0</b>	<b>2.6%</b>
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,353.0	0.1%	3,396.3	0.1%	6,980.6	0.3%	8,083.9	0.3%	8,954.5	0.3%
CONSTRUCCIONES	3,492.1	0.2%	3,954.3	0.2%	9,555.0	0.4%	11,065.1	0.4%	12,256.8	0.4%
INVERSION EN PROYECTO	46,030.6	2.2%	57,817.1	2.4%	48,333.2	1.8%	49,020.6	1.7%	58,585.5	1.8%
SERVICIOS PERSONALES	217.0	0.0%	397.9	0.0%	833.5	0.0%	965.2	0.0%	1,069.2	0.0%
BIENES Y SERVICIOS	2,201.0	0.1%	3,758.5	0.2%	3,082.3	0.1%	3,569.5	0.1%	3,953.9	0.1%
ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,612.6	2.1%	53,660.7	2.3%	44,417.4	1.7%	44,485.9	1.5%	53,562.4	1.6%
BIENES PREEXISTENTES	10.4	0.0%	306.7	0.0%	322.3	0.0%	337.3	0.0%	354.1	0.0%
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	228.7	0.0%	262.9	0.0%	276.3	0.0%	289.1	0.0%	303.5	0.0%
IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	4,223.9	0.2%	4,139.5	0.2%	4,350.6	0.2%	4,552.0	0.2%	4,779.6	0.1%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>21,320.0</b>	<b>1.0%</b>	<b>27,374.4</b>	<b>1.1%</b>	<b>27,418.8</b>	<b>1.0%</b>	<b>28,688.3</b>	<b>1.0%</b>	<b>32,550.4</b>	<b>1.0%</b>
AL SECTOR PRIVADO	55.5	0.0%	114.6	0.0%	58.3	0.0%	61.0	0.0%	64.1	0.0%
AL SECTOR PÚBLICO	21,164.5	1.0%	26,206.8	1.1%	27,255.4	1.0%	28,517.3	1.0%	32,370.9	1.0%
DONACIONES CAPITAL AL EXTERIOR	100.0	0.0%	1,053.0	0.0%	105.1	0.0%	110.0	0.0%	115.5	0.0%
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>63,711.0</b>	<b>3.0%</b>	<b>55,818.2</b>	<b>2.3%</b>	<b>65,660.3</b>	<b>2.5%</b>	<b>88,129.0</b>	<b>3.0%</b>	<b>63,867.9</b>	<b>2.0%</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>60,571.0</b>	<b>2.9%</b>	<b>51,712.9</b>	<b>2.2%</b>	<b>65,555.0</b>	<b>2.5%</b>	<b>88,018.9</b>	<b>3.0%</b>	<b>63,752.7</b>	<b>2.0%</b>
AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	32,544.0	1.6%	25,962.4	1.1%	8,353.8	0.3%	5,706.8	0.2%	14,862.5	0.5%
AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	28,027.0	1.3%	25,750.5	1.1%	57,201.2	2.2%	82,312.1	2.8%	48,890.2	1.5%
OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	3,140.0	0.1%	4,105.3	0.2%	105.3	0.0%	110.2	0.0%	115.1	0.0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>390,475.8</b>	<b>18.6%</b>	<b>430,000.8</b>	<b>18.0%</b>	<b>469,379.7</b>	<b>17.7%</b>	<b>527,991.0</b>	<b>18.0%</b>	<b>551,116.1</b>	<b>16.9%</b>

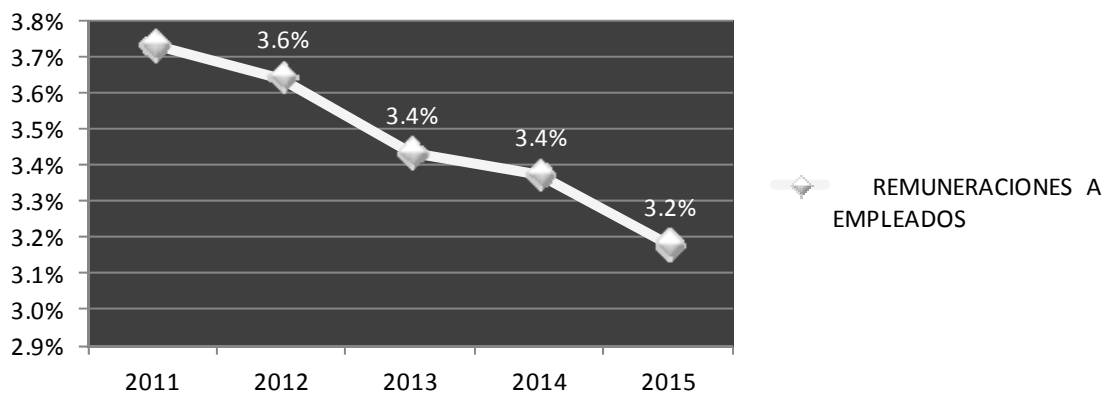
## INGRESOS VS GASTOS



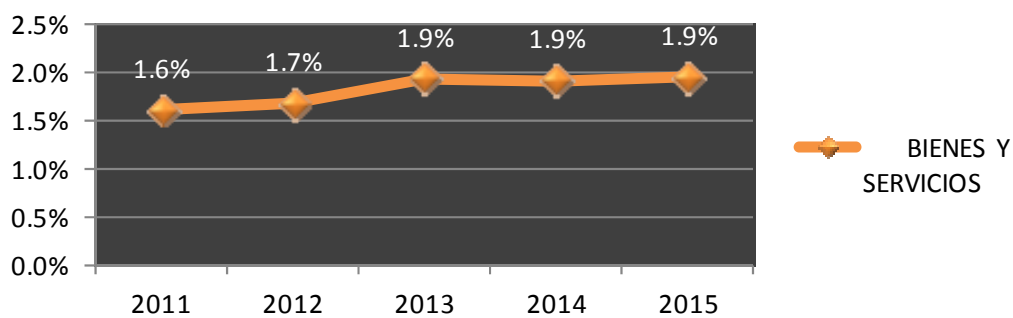
## GASTOS CORRIENTES VS CAPITAL



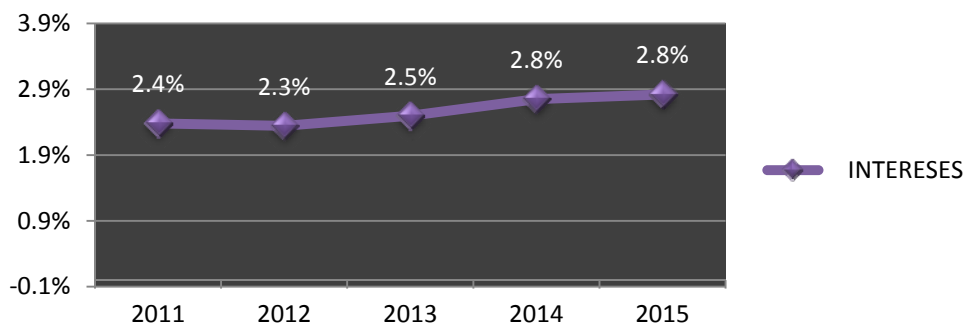
## REMUNERACIONES A EMPLEADOS



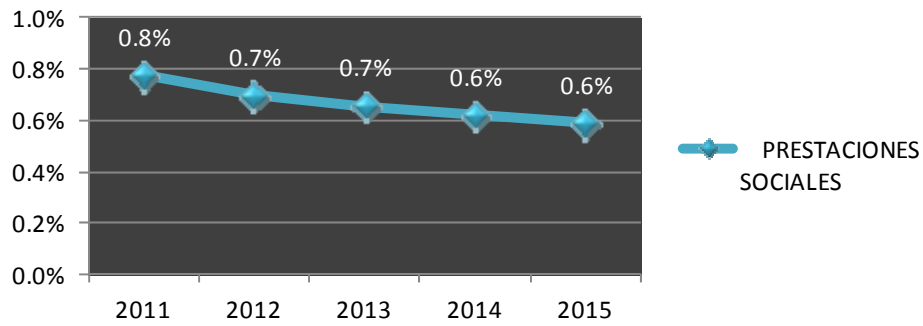
## BIENES Y SERVICIOS



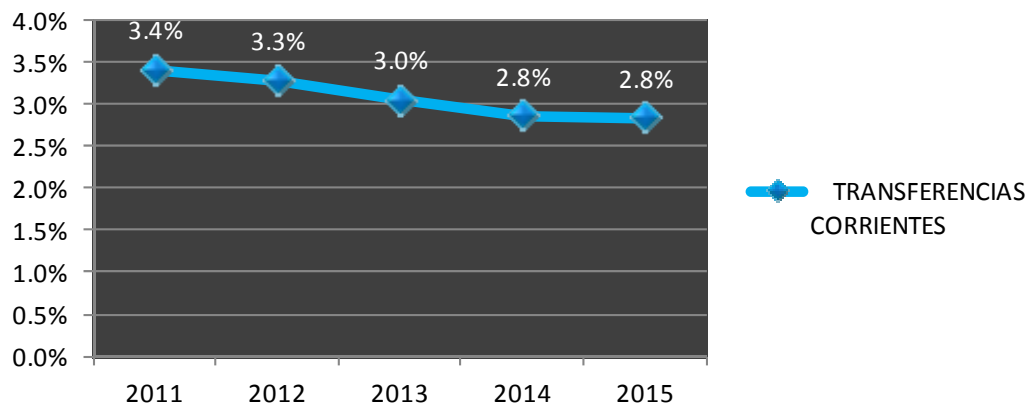
## INTERESES



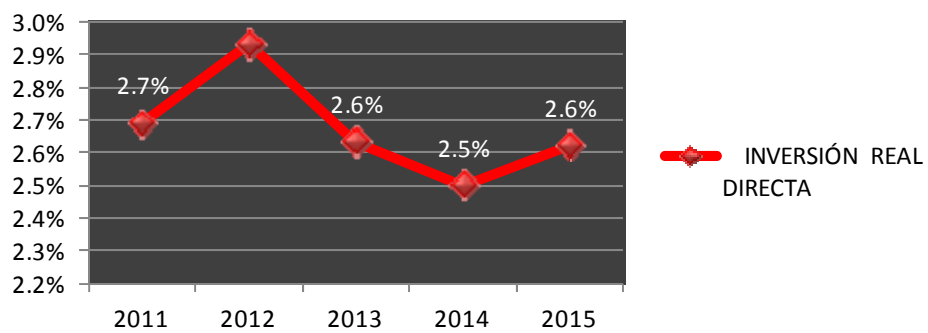
## PRESTACIONES SOCIALES



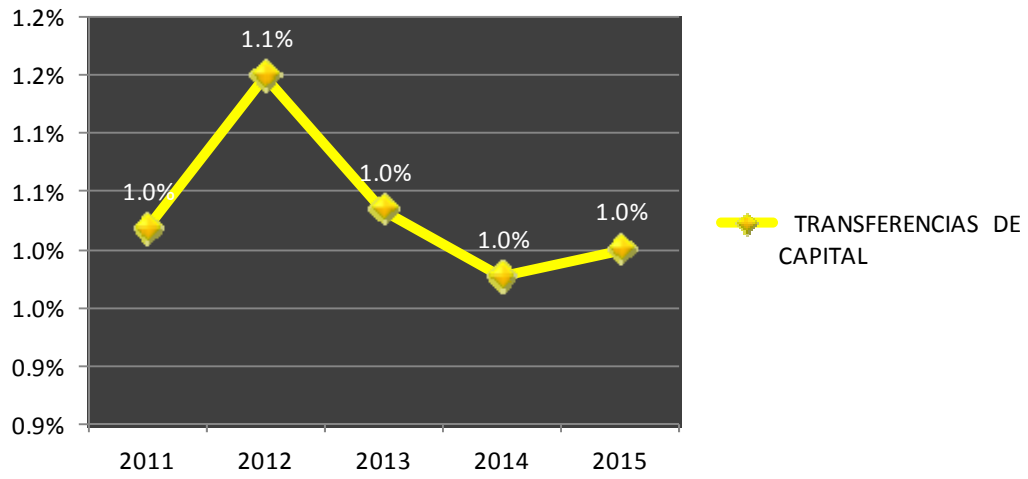
## TRANSFERENCIAS CORRIENTES



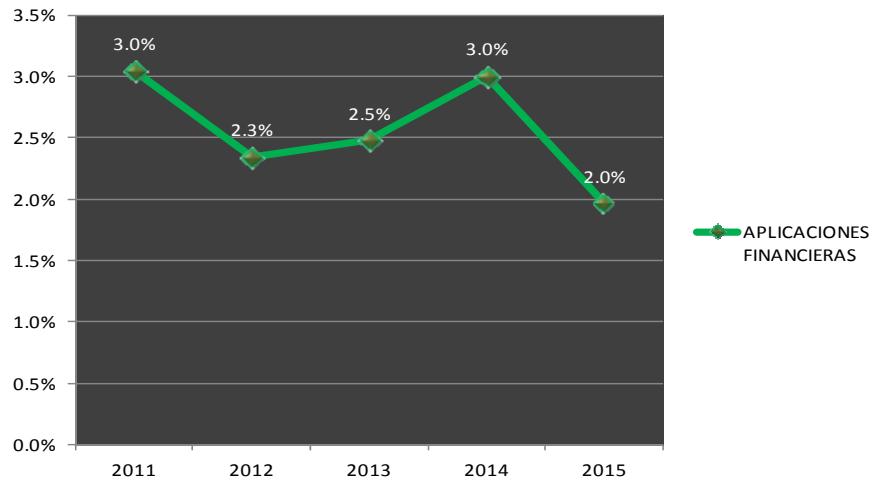
## INVERSIÓN REAL DIRECTA



## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

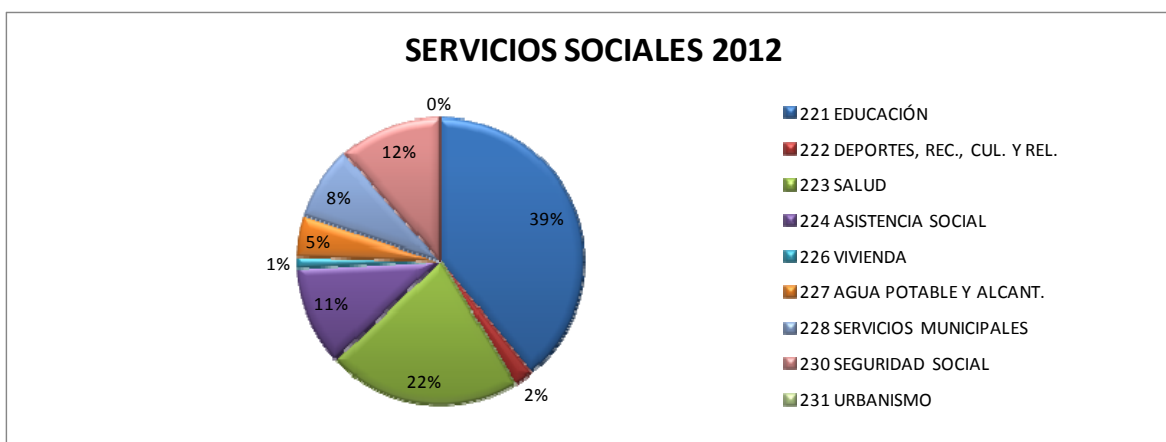


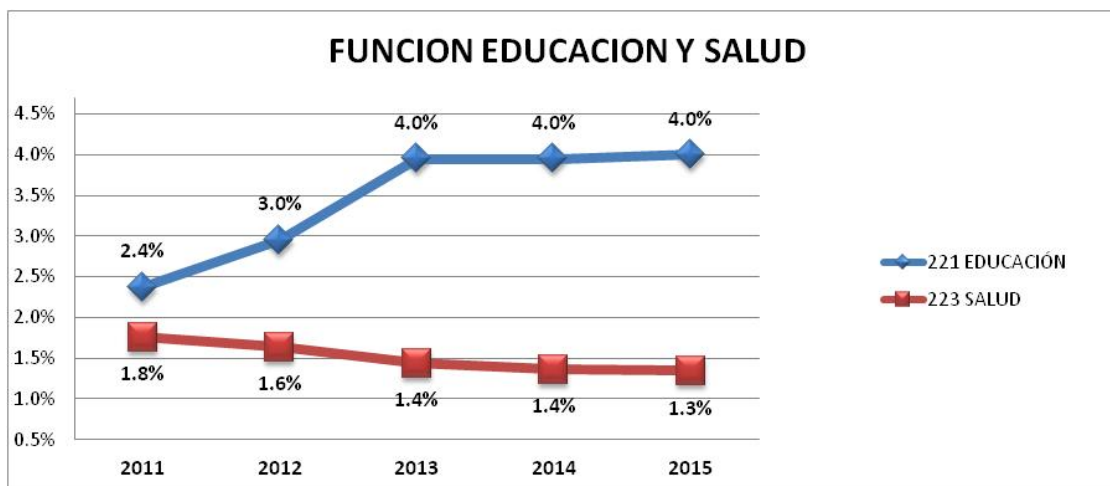
## APLICACIONES FINANCIERAS



## Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno Central 2011-2015 (Valores en millones RD\$)

FUNCIONES	2011		2012		2013		2014		2015	
	Orig.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB	Proy.	% PIB
<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>58,959.91</b>	<b>2.8%</b>	<b>66,787.17</b>	<b>2.8%</b>	<b>66,504.47</b>	<b>2.5%</b>	<b>72,847.34</b>	<b>2.5%</b>	<b>74,055.47</b>	<b>2.3%</b>
111 ADMINISTRACIÓN GENERAL	31,518.57	1.5%	38,055.28	1.6%	37,204.10	1.4%	41,119.93	1.4%	41,521.19	1.3%
112 JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO	13,601.18	0.6%	14,025.99	0.6%	14,013.04	0.5%	15,224.99	0.5%	15,313.90	0.5%
113 DEFENSA NACIONAL	8,735.94	0.4%	9,604.13	0.4%	9,937.32	0.4%	10,397.42	0.4%	10,839.80	0.3%
114 RELACIONES INTERNACIONALES	5,104.23	0.2%	5,101.76	0.2%	5,350.00	0.2%	6,105.00	0.2%	6,380.59	0.2%
<b>02 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>151,150.67</b>	<b>7.2%</b>	<b>180,053.64</b>	<b>7.6%</b>	<b>218,750.58</b>	<b>8.2%</b>	<b>232,141.48</b>	<b>7.9%</b>	<b>258,666.89</b>	<b>7.9%</b>
221 EDUCACIÓN	49,713.61	2.4%	70,359.60	3.0%	104,783.72	4.0%	116,068.92	4.0%	130,197.01	4.0%
222 DEPORTES, REC., CUL. Y REL.	4,258.58	0.2%	3,942.53	0.2%	3,942.53	0.1%	4,215.89	0.1%	4,407.47	0.1%
223 SALUD	36,903.56	1.8%	39,026.30	1.6%	38,305.33	1.4%	40,078.87	1.4%	43,761.44	1.3%
224 ASISTENCIA SOCIAL	17,358.36	0.8%	20,375.35	0.9%	20,888.67	0.8%	20,902.90	0.7%	22,443.33	0.7%
226 VIVIENDA	1,692.69	0.1%	2,317.65	0.1%	2,317.65	0.1%	2,424.96	0.1%	3,346.21	0.1%
227 AGUA POTABLE Y ALCANT.	6,790.39	0.3%	8,236.48	0.3%	7,736.48	0.3%	8,094.68	0.3%	9,449.41	0.3%
228 SERVICIOS MUNICIPALES	15,136.25	0.7%	15,040.14	0.6%	15,790.95	0.6%	16,522.07	0.6%	17,848.17	0.5%
230 SEGURIDAD SOCIAL	19,220.65	0.9%	20,748.12	0.9%	24,977.79	0.9%	23,825.38	0.8%	27,205.65	0.8%
231 URBANISMO	76.58	0.0%	7.47	0.0%	7.47	0.0%	7.81	0.0%	8.20	0.0%
<b>03 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>63,060.11</b>	<b>3.0%</b>	<b>69,922.68</b>	<b>2.9%</b>	<b>50,679.66</b>	<b>1.9%</b>	<b>52,414.28</b>	<b>1.8%</b>	<b>60,545.16</b>	<b>1.9%</b>
331 AGROPECUARIO Y PESCA	8,071.54	0.4%	7,378.51	0.3%	7,380.78	0.3%	7,989.27	0.3%	8,349.11	0.3%
332 RIEGO	1,047.34	0.0%	3,047.70	0.1%	3,047.70	0.1%	3,285.98	0.1%	3,450.28	0.1%
333 INDUSTRIA Y COMERCIO	1,587.53	0.1%	1,961.43	0.1%	1,961.10	0.1%	2,160.47	0.1%	2,259.10	0.1%
334 MINERÍA	47.99	0.0%	64.85	0.0%	64.85	0.0%	67.85	0.0%	71.24	0.0%
335 TRANSPORTE	31,109.47	1.5%	39,304.83	1.6%	26,980.68	1.0%	27,048.81	0.9%	32,969.10	1.0%
337 COMUNICACIONES	501.02	0.0%	492.16	0.0%	492.16	0.0%	514.95	0.0%	540.70	0.0%
339 ENERGÍA	18,475.05	0.9%	15,934.15	0.7%	9,013.34	0.3%	9,430.66	0.3%	10,908.21	0.3%
341 TURISMO	1,026.65	0.0%	1,032.32	0.0%	1,032.32	0.0%	1,118.01	0.0%	1,168.36	0.0%
342 TRABAJO	606.41	0.0%	644.47	0.0%	644.47	0.0%	733.13	0.0%	760.65	0.0%
343 BANCA Y SEGUROS	587.10	0.0%	62.26	0.0%	62.26	0.0%	65.14	0.0%	68.40	0.0%
<b>04 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>49,902.00</b>	<b>2.4%</b>	<b>55,869.28</b>	<b>2.3%</b>	<b>66,232.65</b>	<b>2.5%</b>	<b>80,836.28</b>	<b>2.8%</b>	<b>91,801.55</b>	<b>2.8%</b>
442 INTER. Y COM. DE LA DEUDA. PÚB.	49,902.00	2.4%	55,869.28	2.3%	66,232.65	2.5%	80,836.28	2.8%	91,801.55	2.8%
<b>05 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMB.</b>	<b>3,748.65</b>	<b>0.2%</b>	<b>1,589.84</b>	<b>0.1%</b>	<b>1,592.05</b>	<b>0.1%</b>	<b>1,664.47</b>	<b>0.1%</b>	<b>2,222.52</b>	<b>0.1%</b>
551 PROT. DEL AIRE, AGUA Y SUELO	3,308.63	0.2%	1,437.22	0.1%	1,439.43	0.1%	1,506.07	0.1%	2,056.20	0.1%
552 PROT. DE LA BIODIVERSIDAD	440.02	0.0%	152.62	0.0%	152.62	0.0%	158.40	0.0%	166.32	0.0%
<b>09 AMORTIZACION DE DEUDA</b>	<b>63,654.44</b>	<b>3.0%</b>	<b>55,778.22</b>	<b>2.3%</b>	<b>65,620.27</b>	<b>2.5%</b>	<b>88,087.19</b>	<b>3.0%</b>	<b>63,824.47</b>	<b>2.0%</b>
999 AMORTIZACION DE DEUDA	63,654.44	3.0%	55,778.22	2.3%	65,620.27	2.5%	88,087.19	3.0%	63,824.47	2.0%
<b>Total General</b>	<b>390,475.78</b>	<b>18.6%</b>	<b>430,000.81</b>	<b>18.0%</b>	<b>469,379.68</b>	<b>17.7%</b>	<b>527,991.04</b>	<b>18.0%</b>	<b>551,116.07</b>	<b>16.9%</b>





### 5.3 Política de Financiamiento

El tercer componente del Marco Financiero Plurianual lo constituye la política de financiamiento que se implementará del 2012 al 2015, de forma tal que se asegure, mediante la comparación de los ingresos y gastos proyectados para el período, un nivel de financiamiento que garantice la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. Luego de investigaciones realizadas por la Unidad de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Hacienda, nos dice que con el objetivo de diversificar las posibles fuentes de financiamiento, y lograr minimizar la exposición del portafolio al riesgo cambiario, en marzo de 2009 se inició el programa de Subastas Públicas de títulos del Gobierno Central, mediante subastas competitivas de instrumentos denominados en pesos dominicanos. El programa contempla la realización de subastas mensuales. En dichas subastas participan intermediarios financieros, como bancos comerciales, asociaciones de ahorros y préstamos, así como puestos de bolsas autorizados por la Superintendencia de Valores. Con el fin de promover la integración y la estandarización de los instrumentos de renta fija de la región, el Ministerio de Hacienda adoptó los esquemas acordados en la Resolución de Consejo Monetario Centroamericano que establece los Estándares para la armonización de los títulos a ser emitidos en Mercados de Deuda Pública.

La subasta pública sirve como fuente de financiamiento local y marca un paso importante para la diversificación del portafolio de deuda del Gobierno Central en los instrumentos en moneda local. Por tanto, fomentar el desarrollo del mercado secundario es parte de la estrategia de manejo de deuda. La profundización del mercado secundario aumentará la liquidez de los bonos tanto locales como internacionales, lo cual incrementará la demanda de títulos valores en el mercado primario, disminuyendo así la percepción de riesgo o prima por liquidez, lo cual se traduce en una reducción de las tasas de interés a las cuales el Gobierno puede colocar su deuda en el mercado primario.

Se han identificado como principales fuentes de financiamiento a los organismos multilaterales, la colocación del saldo pendiente de bonos globales aprobados mediante la Ley 48-10. En adición, se contempla el financiamiento bilateral y mediante la banca comercial internacional para el financiamiento de proyectos de inversión pública.

La utilización de los diferentes instrumentos financieros acorde al siguiente orden jerárquico, es consistente con la estrategia y lineamientos estipulados para el manejo de la deuda pública y ayudarán a disminuir el costo del portafolio de deuda:

1. Bonos Domésticos de Mediano y Largo Plazo colocados mediante la Subasta mensual del Ministerio de Hacienda.
2. Letras del Tesoro colocadas mediante subasta mensual.
3. Bonos Globales de Mediano y Largo Plazo mediante la colocación en Mercados Internacionales.
4. Organismos Multilaterales y Bilaterales.
5. Instrumentos financieros estructurados con bancos de inversión internacionales.
6. Agencias de crédito a la exportación.
7. Créditos de Mediano y Largo Plazo con la Banca Comercial Internacional.
8. Líneas de Crédito de Corto Plazo y Créditos de Mediano y Largo Plazo con la Banca Nacional.

De lo antes expuesto se puede apreciar que el gobierno puede recurrir a una gran variedad de fuentes de financiamiento tanto a nivel institucional como de instrumentos, para lo cual trabajará sostenidamente en el desarrollo de las fuentes más incipientes.

Dado el resultado global previsto para el período 2012-2015, así como las estimaciones de amortizaciones de principal, se ha estimado la necesidad de financiamiento para dicho período de la siguiente forma.

NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO  
2012-2015

*(Cifras en Millones de RD)*

	2012	2013	2014	2015
<b>NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>78,261.9</b>	<b>82,757.3</b>	<b>107,067.4</b>	<b>84,845.9</b>
<b><i>I. Resultado Global ( 1 - 2)</i></b>	<b><i>(22,443.7)</i></b>	<b><i>(17,097.0)</i></b>	<b><i>(18,938.3)</i></b>	<b><i>(20,978.0)</i></b>
1. Ingresos Totales	351,738.9	386,622.4	420,923.7	466,270.2
2. Gastos Totales	374,182.6	403,719.4	439,862.0	487,248.2
<b><i>II. Aplicaciones Financieras (3 + 4)</i></b>	<b><i>55,818.2</i></b>	<b><i>65,660.3</i></b>	<b><i>88,129.0</i></b>	<b><i>63,867.9</i></b>
3. Amortización Deuda Pública	51,712.9	65,555.0	88,018.9	63,752.7
<i>Deuda Externa</i>	<i>25,750.5</i>	<i>57,201.2</i>	<i>82,312.1</i>	<i>48,890.2</i>
<i>Deuda Interna</i>	<i>25,962.4</i>	<i>8,353.8</i>	<i>5,706.8</i>	<i>14,862.5</i>
4. Disminución de Cuentas por Pagar	4,105.3	105.3	110.2	115.1

Las necesidades de financiamiento señaladas en el cuadro anterior serán cubiertas a base de Financiamiento Externo, específicamente con proyectos de inversión, bonos globales y apoyo presupuestario. El Financiamiento Interno será cubierto principalmente con bonos domésticos y el sistema bancario.

## **VI.- MARCO PLURIANUAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

Como se explicó anteriormente, un componente fundamental del Plan Nacional Plurianual que estamos presentando es el Plan Plurianual de Inversión Pública, que contiene la proyección de asignación de recursos financieros para la ejecución de la inversión pública en el periodo presupuestado, así como los proyectos en proceso de ejecución o a ejecutarse, organizados por eje de desarrollo en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En el sistema Nacional de Inversión Pública, los proyectos están clasificados en dos categorías: nuevos y de arrastre. Son nuevos, aquellos proyectos que habiendo sido registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública, su ejecución se inicia durante el período de los cuatro años que se están planificando. Un proyecto se considera de arrastre cuando su ejecución se inició con anterioridad al primer año planificado y su ejecución continúa durante el periodo de referencia.

La Dirección General de Inversión Pública ha elaborado la composición plurianual de la inversión pública para el período 2012-2014, señalando que para los años 2013 y 2014, los proyectos de inversión incluidos en el PNPIP ascienden a RD\$85,970.8 millones y RD\$96,692.7 millones respectivamente.

Es oportuno señalar que las decisiones de gastos para el 2013-2014 se realizarán en el marco de la nueva administración de gobierno que se instaure a partir de agosto del 2012. Es de esperar que estas decisiones de gastos tomarán en consideración la existencia de un conjunto de programas y proyectos ya iniciados y cuya terminación se prevé en el horizonte de los próximos dos años.

Partiendo de los postulados anteriores, presentamos la composición del Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública, tanto en porcentaje del PIB como en millones de pesos para el período 2011-2014, elaborado por la Unidad de Análisis Económico del MEPYD.

## Composición Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública

### % del PIB

	2011	2012	2013	2014
Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública	2.82	3.07	2.78	2.34
Nuevos Proyectos	0.35	0.59	0.46	0.19
Iniciados el año anterior	-	0.42	0.67	0.27
Iniciados dos o mas proyectos	-	2.06	1.65	1.89
Espacio para nuevos proyectos	(0.00)	(0.00)	0.46	0.95

## Composición Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública

### (Millones de RD\$)

	2011	2012	2013	2014
Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública	60,558.7	73,129.8	73,837.3	68,764.0
Nuevos Proyectos	7,448.7	14,019.1	12,265.9	5,477.5
Iniciados el año anterior	-	9,899.6	17,894.9	7,896.6
Iniciados dos o mas proyectos	-	49,211.1	43,676.6	55,389.9
Espacio para nuevos proyectos	(0.0)	(0.0)	12,133.5	27,928.7

## VII.- OBSERVACIONES FINALES

La Dirección Nacional de Presupuesto ha presentado estas proyecciones plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento, así como las políticas fiscales que la sustentan, con la intención de poner en manos de las instituciones y de todos los interesados, una visión de hacia dónde se encamina el Sector Público Dominicano en materia de Recaudaciones, Inversión Pública y Sostenibilidad de la Deuda Pública.

Este Instrumento de Programación, que ofrece una perspectiva de mediano plazo de los componentes del Marco Fiscal, permitirá a las autoridades económicas del País tomar decisiones de carácter presupuestario para cada uno de los años que lo componen. Además, facilitará las asignaciones y reasignaciones de recursos de acuerdo a las prioridades estratégicas definidas para alcanzar el desarrollo nacional.

Estamos conscientes de que este nuevo aporte al fortalecimiento de las finanzas públicas debe ser ampliado con más informaciones desagregadas, por ejemplo, señalando en cada capítulo, los programas y proyectos prioritarios y las producciones más relevantes de bienes y servicios. Pero dos razones fundamentales han contribuido a que no hayamos llegado a ese nivel de detalle:

**1ro.** - El hecho de que, al ser la primera vez que se elabora, la definición de las políticas presupuestarias y el primer Marco Financiero Plurianual han coincidido con la preparación del presupuesto del año 2012, lo que ha limitado el tiempo para las proyecciones a nivel de detalle del horizonte de mediano plazo.

**2do.** - Como hemos señalado anteriormente, la condición de que el País se encuentre en un proceso electoral, con un próximo cambio de gobierno, no garantiza la permanencia de las políticas públicas que en este momento han definido las prioridades del Sector Público, lo que repercute en poca certeza para que los organismos ejecutores planifiquen hasta el año 2015.

A pesar de lo indicado en los párrafos anteriores, garantizamos que en el presupuesto correspondiente al año 2012, sí aparece el detalle señalado, indicando los proyectos por programas, fuentes y organismos financiadores, según instituciones, lo que complementa las proyecciones de inversión que aparecen en los cuadros anteriores, elaboradas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público. El desglose a ese nivel, se irá haciendo posteriormente hasta completar el periodo 2012-02015, que abarca este presupuesto plurianual.